

CONSEJO DIRECTIVO DEL FOSALUD
ACTA REUNIÓN NÚMERO NOVENTA Y TRES.

En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del FOSALUD, a las catorce horas y treinta minutos del día miércoles doce de diciembre de dos mil dieciocho, siendo esta la fecha y hora establecida en convocatoria ordinaria se celebró la Sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la siguiente agenda:

AGENDA

1. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE AGENDA.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.
3. APROBACIÓN DE PRÓRROGA DE CONTRATOS Y ÓRDENES DE COMPRA.
4. APROBACIÓN DE INFORME DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE COMPRAS 4º TRIMESTRE Y ACUMULADO DEL AÑO.
5. PRÓRROGA DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES DE COOPERACIÓN VIGENTES HASTA DICIEMBRE DE 2018.
6. APROBACIÓN DE MANUALES Y NORMATIVA INSTITUCIONAL.
7. AUTORIZACIÓN DE PERMISOS PARA PERSONAL DEL FOSALUD SIN GOCE DE SALARIO
8. INFORME SOBRE REUNIÓN CON EL MINISTRO DE HACIENDA.

Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los siguientes acuerdos.

I. Verificación del quórum.

Licenciada Verónica Villalta de Rodríguez, en calidad de Secretaria de Consejo Directivo, da la bienvenida a los presentes y procede a verificar la asistencia, estableciéndose que se reúne el quórum para sesionar válidamente.

Se Constituyó el Quórum de Ley, con la presencia de los siguientes miembros:

1. Dr. Julio Oscar Robles Ticas, Miembro Suplente de la Presidenta del Consejo Directivo.
2. Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera, Propietario Ministerio de Hacienda.
3. Dr. José Benjamín Ruiz Rodas, Propietario Cruz Roja Salvadoreña.
4. Dra. Karen Antonia López Jiménez, Propietaria Área Social de CAPRES.
5. Dr. Ricardo Federico Flores Salazar, Suplente Instituto Salvadoreño del Seguro Social.

Con lo cual establece que se reúne el quórum para sesionar válidamente. Acompaña en esta reunión la Licda. Alely Marroquín, Colaboradora Jurídica de la Unidad Jurídica del FOSALUD.

II. Lectura y aprobación de acta de reunión anterior.

Por decisión unánime de las y los miembros del Consejo Directivo asistentes, se acuerda enviar a todos los miembros del Consejo Directivo copia electrónica y física del acta número noventa y dos para revisión y posterior firma cuando estas sean consensuadas.

3. APROBACIÓN DE PRÓRROGA DE CONTRATOS Y ÓRDENES DE COMPRA.

La Directora Ejecutiva manifiesta al Consejo Directivo que presenta para su aprobación la última solicitud de prórroga de contrato que la UACI ha recibido de una unidad solicitante; por lo que es necesario que se garantice la cobertura del servicio de Seguro de Vida, mientras se realiza el proceso de compra, adquisición y contratación del nuevo proceso para el año próximo, en este caso en el 2019.

Por lo tanto, para las prórrogas de contratación se sigue un procedimiento similar, el cual consiste en: a) Que exista un contrato previo que da vida a la prórroga con el FOSALUD; b) Que con la prórroga se garantice la conveniencia institucional de la continuidad del servicio, es decir que ha sido de calidad el servicio recibido y que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la Institución y que no hubiere una mejor opción, pudiendo en su caso realizarse un promedio proporcional al tiempo o forma a prorrogar; c) Que la Gerencia financiera Institucional garantice la disponibilidad de Fondos, para proceder a la prórroga de los contratos; d) Que existe la necesidad de prórroga expresada por la Unidad Solicitante, e) Que haya acuerdo entre las dos partes, CONTRATISTA Y EL FOSALUD, de prorrogar el servicio ya sea el caso en tiempo o forma permitida por la LACAP; f) Que dicho acuerdo se materialice en la RESOLUCIÓN MODIFICATIVA DE PRÓRROGA DE CONTRATO correspondiente, que cumpla con los requisitos y exigencias de ley establecidos en el artículo 83 de la LACAP.

A continuación se presenta para su aprobación la solicitud de prórroga de contrato:

No. de Proceso	No. de Contrato	Nombre del Proceso	Contratista	Monto contratado	Monto a prorrogar	Período	Justificación
LP 01/2018	08/2018	Contratación de Seguro de vida para el personal permanente del FOSALUD 2018	Mapfre La Centro Americana, S.A.	\$138,683.30	\$179,114.90	12 meses	<p>Se establece la necesidad que el servicio de Seguro que se continúe en el tiempo y no se vea interrumpido por la finalización actual del contrato, pues eso beneficia a la institución, dando seguridad a los trabajadores del FOSALUD; ya que desde el año 2014 el Fosalud estableció, como un beneficio para todos los trabajadores permanentes del seguro colectivo de vida, el cual se ha convertido en un apoyo para los trabajadores en momentos de tragedia.</p> <p>El aumento en el costo de la prima, se debe al alto grado de siniestralidad que se ha tenido durante el año, para el cual se pagó \$138.683.30 y a la fecha se ha cobrado como beneficio para los trabajadores \$170,000.00, razón por la cual aunque hay aumento en el costo de la póliza siempre es un beneficio para la institución prorrogar, en lugar de licitar, ya que por el grado de siniestralidad el aumento sería mayor a lo pactado por la prórroga para el año 2019*.</p> <p>Iniciando el servicio a partir de las cero horas del día 01 de enero de 2019 hasta las veinticuatro horas del día 31 de diciembre de 2019, ambas fechas inclusive.</p>

La justificación ha sido expresada por la Unidad Solicitante en la solicitud de prórroga, y de la misma forma las condiciones contractuales prorrogadas están expresamente consensuadas con la contratista, estableciéndose el periodo y el monto proporcional correspondiente, así como el monto por lo que se deberá ampliar la garantía respectiva.

Por decisión unánime de los miembros asistentes del Consejo Directivo se aprueba la prórroga de contrato descrita en la matriz anterior, por el monto acordado y en condición establecida en la resolución que la autoriza.

4. APROBACIÓN DE INFORME DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE COMPRAS 4º TRIMESTRE 2018 Y ACUMULADO DEL AÑO.

La Directora Ejecutiva expresa a las y los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD, que en base al Art. 10 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se debe informar al Titular de cada Institución la ejecución trimestral del Programa Anual de Compras. Por lo que, en esta ocasión se presenta la ejecución del cuarto trimestre del año 2018.

AVANCE EJECUCIÓN TRIMESTRAL PROGRAMACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES				
PERIODO: 01 DE OCTUBRE A 31 DE DICIEMBRE / 2018				
Nombre de la Institución: Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)				
Código Instotucional:	3235			
Ejecución de la programación	FECHA: Martes 11 de diciembre de 2018			
FORMA DE CONTRATACIÓN	MONTO CONTRATADO:			\$612,375.35
	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL TRIMESTRE
Libre Gestión	\$191,691.91	\$41,860.71		\$233,552.62
Licitación Pública	\$60,033.15	\$261,838.25		\$321,871.40
Modificado	\$56,762.33	\$189.00		\$56,951.33
Total Ejecutado	\$308,487.39	\$303,887.96	\$0.00	\$612,375.35
Total Programado	\$612,888.33	\$23,302.84	\$0.00	\$636,191.17
Diferencia porcentual (%) Ejecutado/Programado	50.33%	1304.08%	0.00%	96.26%

EJECUCIÓN TOTAL 2018 RESPECTO AL PAAC INICIAL Y CADA REPAAC				
PAAC Y REPAAC	MONTO APROBADO	MONTO EJECUTADO	EJECUCIÓN (%)	FECHA DE APROBACIÓN
PAAC INICIAL	\$9723,699.41	\$10376,044.01	107%	11/10/2017
REPAAC - I	\$10735,353.07	\$10376,044.01	97%	24/01/2018
REPAAC - II	\$11389,166.00	\$10376,044.01	91%	11/04/2018
REPAAC - III	\$11353,266.00	\$10376,044.01	91%	15/08/2018
REPAAC - IV	\$11325,887.27	\$10376,044.01	92%	10/10/2018

Tiempos en que se ejecutó el Programa Anual de Compras por trimestre.

MONTO CONTRATADO POR TRIMESTRE 2018		
TRIMESTRE	MONTO CONTRATADO	PORCENTAJE
TRIM I	\$5269,478.07	49%
TRIM II	\$2213,593.17	19%
TRIM III	\$2280,597.42	20%
TRIM IV	\$612,375.35	5%
TOTAL	\$10376,044.01	92%

Las y los miembros asistentes del Consejo Directivo dieron por recibido el informe; sin embargo no fue aprobado porque requieren información adicional del porcentaje de ejecución de cumplimiento del PAAC; por lo que solicitaron presentar dicha información en la primera reunión del año 2019.

5. PRÓRROGA DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES DE COOPERACIÓN VIGENTES HASTA DICIEMBRE 2018.

La Directora Ejecutiva, expresa al honorable Consejo Directivo del FOSALUD, que el Consejo Directivo autorizó para 2018, la prórroga de Convenios de Cooperación entre el MINSAL y FOSALUD, en las áreas y programas especiales que prioritariamente sean definido como relevantes y vinculadas al mandato legal del FOSALUD; entre estas tenemos: Hospitalarias, Emergencias Médicas, Odontología, Atención prioritaria de la Mujer y la Niñez y por supuesto en el tema de Hábitos Saludables (prevención en el consumo y control del Alcohol y Tabaco).

Solicitud de prórroga de Convenios con MINSAL					
NOMBRE DEL CONVENIO	Fecha de inicio	Tiempo de renovación	Características	Gasto Anual	
1	Convenio de cooperación entre el FOSALUD y el/la directora/a regional de salud. administración, control y uso de las ambulancias adquiridas por FOSALUD para apoyar la red de servicios de salud	Abril 2008	ANUAL	20 ambulancias asignadas a Hospitales de la red Pública Nacional.	\$108,583.25
2	Fortalecimiento de la capacidad de respuesta en la atención de emergencias en el Hospital Nacional de la Unión	Junio de 2011	ANUAL	Contratación de 8 Enfermeras/os	\$84,106.40
3	Fortalecimiento de la capacidad de respuesta en la atención de emergencias en el Hospital Especializado Rosales	Julio de 2011	ANUAL	Contratación de 70 Enfermeras/os	\$735,931.00
4	UDAT. "Fortalecer la capacidad gubernamental para reducir el consumo perjudicial del alcohol y del tabaco".	Agosto de 2016	Un año	23 recursos humanos entre abogados e inspectores y una investigadora.	\$295,424.00
5	ODONTOLOGIA. "Implementación de las Redes Integrales e Integradas de Salud Bucal"	Enero de 2012	ANUAL	Compartir equipo, espacio y mantenimiento preventivo y correctivo.	\$80,000.00
6	Hospital Psiquiátrico "Mejor Salud para las Personas con Trastornos Mentales por el Consumo de Sustancias".	Agosto de 2013	ANUAL	14 Recursos Humanos, (5 auxiliares, 6 enfermeras, un trabajador social, un psicólogo y un psiquiatra ubicados en prevención de adicciones	\$134,993.00
7	SEM. "Implementación del servicio de emergencia pre-hospitalaria del sistema de emergencias médicas".	Octubre de 2013	ANUAL	95 recursos y (42 TEM, 42 AEM, 10 médicos y 1 Coordinador), suministros de emergencias	\$1020,453.36
8	Convenio de colaboración entre FOSALUD y MINSAL para la instalación del banco de leche humana en hospital nacional especializado Dr. Raúl Argüello Escolán (ahora Hospital Nacional de la Mujer, María Isabel Rodríguez).	Agosto 2011	ANUAL	Contratación de 2 Recursos para el funcionamiento del BLH	\$20,455.05
9	Cirugías seguras en Hospitales Públicos de la red Nacional de Hospitales.	Diciembre 2009	ANUAL	Contratación de 13 recursos (Médicos Especialistas para Hospitales Nacionales)	256,153.56
				TOTAL	\$2,736,099.62

Por todo lo anterior y considerando que el FOSALUD es parte importante en la ejecución de la reforma de salud a través del apoyo a las Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud (RIISS), la Directora Ejecutiva solicita se pueda avalar por parte del Honorable Consejo Directivo, el apoyo a la ampliación de los Convenios hasta el mes de diciembre de 2019.

Por decisión unánime de las y los miembros asistentes del Consejo Directivo se aprueba la prórroga de los convenios antes descritos por el periodo del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve.

6. APROBACIÓN DE MANUALES Y NORMATIVA INSTITUCIONAL

La Directora Ejecutiva a las y los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD expresa que ha recibido de la Gerencia del Talento Humano la propuesta del Manual de Evaluación de Desempeño para su aprobación, la cual es una herramienta destinada a revisar y dirigir los resultados organizacionales, evaluando de qué manera los conocimientos, habilidades, comportamientos y competencias del personal, aportan al logro de los objetivos institucionales. Mediante este proceso se determina el nivel de rendimiento y productividad laboral, así como las fortalezas y oportunidades de mejora que presenta una empleada o empleado en el desempeño de su cargo.

Con ello se pretende un seguimiento al Plan Estratégico Institucional 2014-2019 y a la perspectiva 3 "Desarrollar la Gestión Institucional del Talento Humano y el Soporte Tecnológico", con relación al objetivo estratégico "Implementar una gestión eficiente e innovadora del talento humano para garantizar el compromiso, la efectividad y la orientación al usuario"; también el FOSALUD con el apoyo de la Dirección de Profesionalización de la Función Pública del Órgano Ejecutivo y siguiendo los lineamientos de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia ha desarrollado durante el año 2017 una revisión profunda de la herramienta y metodología de evaluación de desempeño que se venía implementando. Buscando un modelo que permita avanzar en la mejora continua, generando una concientización e identificación del personal de la institución con sus objetivos estratégicos y metas de acuerdo a cada uno de los puestos de trabajo, a partir de un sistema de la medición objetiva de resultados que permita la identificación de la calidad del trabajo y la capacidad del talento humano, para tomar medidas que incrementen las capacidades y habilidades del personal en la ejecución de sus labores, así como alinear su desempeño al objetivo estratégico institucional.

Es importante mencionar que el FOSALUD ha sido reconocido como unas de las primeras instituciones del país en contar con una Evaluación del Desempeño por resultados y competencias, que es el fin que persiguen dichos lineamientos y que además incluye el desarrollo de herramientas en línea, a través de Intranet institucional.

A continuación se detalla de forma resumida la estructura del Manual de Evaluación de Desempeño del FOSALUD:

RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

El mantenimiento de este manual es responsabilidad de la Unidad de Desarrollo de Competencias, de la Gerencia del Talento Humano del FOSALUD, quien velará por que el presente documento se mantenga actualizado en todo momento, cumpliendo con las normas y políticas internas del FOSALUD.

PROPÓSITO DEL MANUAL.

Establecer las normas y procedimientos que faciliten el desarrollo del proceso de Evaluación del Desempeño como parte de un sistema de gestión eficiente del Talento Humano que integra el desempeño del personal, generando la concientización e identificación del personal de la institución con sus metas, a fin de obtener un incremento en la eficiencia y productividad laboral.

El presente manual pretende establecer los lineamientos para obtener los siguientes objetivos:

- Proporcionar los instrumentos para la aplicación del proceso de gestión y evaluación del desempeño.
- Orientar de manera sistemática al personal que participa en el proceso de gestión y evaluación del desempeño, para realizar una correcta aplicación de los instrumentos.
- Sistematizar de manera objetiva el seguimiento de los planes individuales para el cumplimiento de metas que conlleven al resultado institucional esperado.
- Determinar los niveles y porcentajes de avance, junto con sus indicadores de medición.

ALCANCE DEL MANUAL

Este manual es aplicable a todas las unidades y personal, tanto administrativo como operativo, que conforma el Fondo Solidario para la Salud.

PROCEDIMIENTO

Lineamientos para la Gestión y Evaluación del Desempeño

1. Fase de Planificación Individual de Objetivos.
2. Fase de Evaluación del Desempeño.

La Evaluación del desempeño considerará tres componentes o áreas:

1. Evaluación de resultados para cada cargo funcional. Los resultados estarán alineados con el Plan Operativo anual y el Descriptor de puesto.
2. Evaluación de competencias para cada tipo de puesto. Se definen cuatro tipos de puestos en base a su responsabilidad y clasificación en el Manual de Descriptores y Perfiles de puesto:
 - a. Puestos Gerenciales (PG)
 - b. Puestos Técnicos Con personal a cargo (PTC)
 - c. Puestos Técnicos Sin personal a cargo (PTS)
 - d. Puestos de Apoyo
3. Fortalezas, Áreas de mejora y Necesidades de Aprendizaje de cada persona evaluada. Este formulario servirá de base para la elaboración de un Plan de Capacitación y Desarrollo del personal perteneciente a cada Unidad Organizativa.

FORMULARIO DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO

El formulario consta de dos componentes de evaluación:

Evaluación de resultados: mide el Nivel de Cumplimiento (NC) de los objetivos establecidos según el puesto de trabajo. Se realizará por lo menos un seguimiento durante el mes de junio, a fin de valorar la tendencia y corregir posibles desviaciones en el transcurso del año.

Evaluación de competencias: mide la Calidad Operativa (CO) que aporta la persona en el desempeño del puesto de trabajo. Se realizará una vez al año.

Por unanimidad de las y los miembros asistentes del Consejo Directivo, se aprueba el Manual de Evaluación de Desempeño del FOSALUD; y asimismo se deroga el Manual de Evaluación del Desempeño aprobado en el punto 5 "Temas Relacionados con Recursos Humanos" del Acta número 46, de fecha 8 de junio de 2011.

7. AUTORIZACIÓN DE PERMISOS PARA PERSONAL DEL FOSALUD SIN GOCE DE SALARIO.

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a los miembros del Consejo Directivo asistentes que ha recibido de la Gerencia del Talento Humano la solicitud de autorización del permiso sin goce de salario para personal del FOSALUD, que ha cumplido con todos los requisitos previos para ser de conocimiento del Consejo Directivo; por lo que se anexa la documentación respectiva que lo justifica:

Nombre	Fecha de Ingreso	Cargo	Dependencia	Horario	Período solicitado	Motivo	Comentarios
Jessica Ivonne Morales Morales	07/03/2015	Encargada de Archivo 4 HD	Concepción Quezaltepeque	7 a 5 fines de semana y días festivos	Del 1 de enero al 1 de marzo de 2019 (60 días)	Realizar viaje fuera del país	Adjunta nota explicativa del viaje

Por decisión unánime de las y los miembros del Consejo Directivo asistentes se da por aprobado el permiso sin goce de salario de parte de la señora Jessica Ivonne Morales Morales, Encargada de Archivo 4 HD, destacada en la UCSF de Concepción Quezaltepeque, Chalatenango del FOSALUD.

8. INFORME SOBRE REUNIÓN CON EL MINISTRO DE HACIENDA.

La Directora Ejecutiva manifiesta a las y los miembros asistentes del Consejo Directivo que se había solicitado de parte de la Dirección Ejecutiva audiencia con el Ministro de Hacienda, la cual fue concedida este día, situación que se aprovechó para presentar la propuesta de equiparación salarial sobre un refuerzo presupuestario de 4.9 millones, visto en el Consejo Directivo en la sesión No. 87 del 5 de septiembre del presente año, para todo el personal del FOSALUD.

Expresando el señor Ministro que por el momento el presupuesto General de la Nación es inamovible dado que está próximo por ser aprobado de parte de la Asamblea Legislativa; no obstante una vez aprobado el Presupuesto General podría darse la posibilidad de un refuerzo presupuestario siempre y cuando se determina la fuente de ingreso.

También mencionó que una reforma tributaria en este momento no sería conveniente por la realidad política que se está viviendo en el país.

Por decisión unánime de las y los miembros asistentes del Consejo Directivo se da por recibido el informe; y además manifiestan que se continúen realizando las gestiones con dicho Ministerio para hacer efectiva la equiparación salarial para todo el personal de FOSALUD.

No existiendo otro punto que tratar, se da por finalizada la presente sesión, a las quince horas con cuarenta minutos del mismo día de su inicio, dejando como fecha establecida para la próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo el día nueve de enero de dos mil diecinueve, proyectando su inicio para las catorce horas con treinta minutos.



Dr. Julio Oscar Robles Ticas
Suplente de Presidenta del Consejo Directivo.



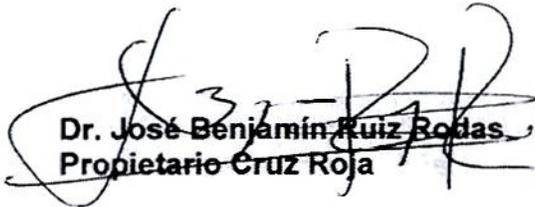
Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera
Propietario Ministerio de Hacienda

0080000

fosalud
UNISSO

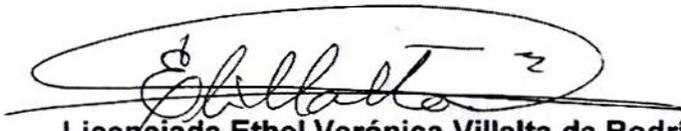
SIGAMOS *creando futuro*




Dr. José Benjamín Ruiz Bodas
Propietario Cruz Roja


Dra. Karen Antonia López Jiménez
Propietaria Área Social de CAPRES


Dr. Ricardo Federico Flores Salazar
Suplente ISSS


Licenciada Ethel Verónica Villalta de Rodríguez
Secretaria de Consejo Directivo